

Metepec, Estado de México, 22 de enero de 2025.

Versión Estenográfica de la Segunda Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, llevada a cabo en el Pleno del mismo Instituto.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Muy buenas tardes a todas y todos, siendo las 12 horas con 17 minutos de este 22 de enero de 2025 daremos inicio a la Segunda Sesión Ordinaria de este Pleno, por lo que le pido al Secretario Técnico haga el pase de lista de asistencia y la declaratoria de cuórum correspondiente.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Con gusto Comisionado Presidente. Comisionadas y Comisionados muy buenas tardes. De conformidad con el artículo 24, párrafo segundo de los Lineamientos para el Funcionamiento del Pleno de este Instituto, me permito realizar el pase de lista de asistencia y la verificación de cuórum correspondiente.

Comisionada María del Rosario Mejía Ayala.

Comisionada María del Rosario Mejía Ayala: Presente.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Sharon Cristina Morales Martínez.

Comisionada Sharon Cristina Morales Martínez: Presente.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega.

Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega: Presente.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Guadalupe Ramírez Peña.

Comisionada Guadalupe Ramírez Peña: Presente.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Presidente José Martínez Vilchis.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Presente Secretario.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Muchas gracias Comisionadas y Comisionados. Comisionado Presidente, le informo que existe cuórum legal para dar inicio a la presente sesión.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Muchas gracias Secretario. El punto 2 es el relativo a la lectura y aprobación del Orden del Día.

En vista de que ha sido previamente enviado por el Secretario Técnico, pido a mis colegas podamos omitir su lectura. Y pregunto si alguien desea proponer alguna modificación.

Adelante Secretario.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Muchas gracias Comisionado Presidente. Comisionadas y Comisionados, respetuosamente se someten a su consideración las siguientes propuestas de modificación a nuestro Orden del Día.

La primera es la relativa al retiro del proyecto de Resolución del Recurso de Revisión 7165 y acumulados, en virtud de la solicitud que se realizó por correo electrónico a esta Secretaría Técnica.

Por otro lado, en el Apartado de Acuerdos de Ampliación de Plazo para el cumplimiento de las Resoluciones, me permitan agregar 3 Acuerdos adicionales a los 4 ya listados en este Apartado para contar con 7 Acuerdos, Comisionadas y Comisionados.

Es cuanto Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Muchas gracias. Le pido Secretario tomar la votación correspondiente con las modificaciones ya referidas.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionadas y Comisionados, les pregunto el sentido de su voto de manera económica para aprobar el Orden del Día con las modificaciones precisadas.

Si están a favor si me apoyan levantando su mano por favor. Muchas gracias Comisionadas y Comisionados.

Comisionado Presidente, aprobado por unanimidad de votos el Orden del Día con las modificaciones precisadas.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Desahogaremos el punto 3 relativo a la aprobación del Acta de la Primera Sesión Ordinaria de fecha 15 de enero de 2025, por lo que de no existir comentarios pido a mis colegas la aprobemos en sus términos levantando la mano.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Presidente, le informo que se aprueba por unanimidad de votos el Acta de la Primera Sesión Ordinaria del Pleno de este Instituto del año 2025.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Como punto 4 tenemos listado la aprobación del Acuerdo mediante el cual se aprueban las Tablas de Aplicabilidad de las Obligaciones de Transparencia Comunes y Específicas de Diversos Sujetos Obligados, para lo cual le pido al Secretario tomar la votación correspondiente.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionadas y Comisionados, les pregunto el sentido de su voto para la aprobación del Acuerdo a que hecho referencia el Comisionado Presidente.

Comisionada Mejía Ayala.

Comisionada María del Rosario Mejía Ayala: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Morales Martínez.

Comisionada Sharon Cristina Morales Martínez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Parra Noriega.

Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Ramírez Peña.

Comisionada Guadalupe Ramírez Peña: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Muchas gracias Comisionadas y Comisionados. Comisionado Presidente, aprobado por unanimidad de votos el Acuerdo mediante el cual se aprueban las Tablas de Aplicabilidad de las Obligaciones de Transparencia Comunes y Específicas de Diversos Sujetos Obligados.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: El punto 5 se refiere a la aprobación del Acuerdo mediante el cual se reforma el último párrafo del Numeral XXII de los Lineamientos para la Verificación Virtual Oficiosa y por Denuncia a las Obligaciones de Transparencia, para lo cual le pido al Secretario tomar la votación correspondiente.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionadas y Comisionados, les pregunto el sentido de su voto para la aprobación del Acuerdo a que hecho referencia el Comisionado Presidente.

Comisionada Mejía Ayala.

Comisionada María del Rosario Mejía Ayala: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Morales Martínez.

Comisionada Sharon Cristina Morales Martínez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Parra Noriega.

Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Ramírez Peña.

Comisionada Guadalupe Ramírez Peña: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionadas y Comisionados. Comisionado Presidente, aprobado por unanimidad de votos el Acuerdo listado en este punto.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Desahogaremos el punto 6 relativo a la aprobación de los proyectos de Resolución de los Recursos de Revisión que se emiten de conformidad con las leyes en la materia.

En esta sesión contamos con dos bloques de proyectos de Resolución. El primero de ellos es el que corresponde a los proyectos de Resolución de Recursos de Revisión que se interponen en contra de respuestas de Sujetos Obligados.

Para tal efecto le pido al Secretario tomar la votación correspondiente.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionadas y Comisionados, les pregunto el sentido de su voto para la aprobación de los proyectos de Resolución listados en este primer bloque.

Si me lo permiten iniciaríamos con el sentido de la votación de la Comisionada Mejía Ayala por favor.

Comisionada María del Rosario Mejía Ayala: Gracias Secretario. A favor de todos y cada uno de los Recursos que integran el bloque, emitiendo los siguientes votos particulares.

En los Recursos 7494/24, 7507/24 y acumulado, 7656/24 y 7541/24, voto particular ya que el nombre del servidor público en las Resoluciones Absolutorias considero que deben de ser públicas, lo anterior permite la rendición de cuentas en las conductas investigadas, ya que las mismas están relacionadas con actos de corrupción.

Voto particular concurrente en el Recurso 7519/24 ya que conforme al principio de gratuidad se debió ordenar la entrega de las copias certificadas sin costo.

Voto particular también el Recurso 7614/24 por la clasificación de la firma en los documentos de estudios y por la salvedad en el documento que acredita el último grado de estudios del servidor público referido en la solicitud de información, al ser una obligación a cargo de las dependencias la integración de los expedientes laborales de los mismos.

Es cuanto señor Secretario en este bloque.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionada. Comisionada Morales Martínez por favor.

Comisionada Sharon Cristina Morales Martínez: Gracias. Antes de emitir mis votos quisiera hacer un comentario, compañeras y compañeros del Pleno. Es sobre una Resolución del Recurso de Revisión 27/2024. Esta Resolución no sólo cumple con nuestras obligaciones legales, sino también refleja un compromiso de este Instituto de garantizar que todas las personas, especialmente aquellas que se encuentran en una situación vulnerable como es el caso en este expediente.

Estamos hablando de una persona que se encuentra privada de su libertad y que aun en esas condiciones tiene el derecho de acceder a sus propios datos personales tal como lo establece nuestra Constitución y las leyes aplicables en esta materia.

Este caso es un recordatorio de que el acceso a la información no es un privilegio, sino un derecho humano que debe ejercerse sin restricciones arbitrarias promoviendo siempre la inclusión y el respeto a la dignidad humana.

En ese contexto quiero subrayar que esta Resolución no sólo va a corregir una omisión importante por parte del Sujeto Obligado, sino también establece un precedente claro. Las dependencias públicas deben realizar búsquedas exhaustivas y razonables de la información solicitada, agotando todos los medios posibles para garantizar este acceso efectivo a los datos personales.

Además, esta Resolución resalta la importancia de cumplir con todas las formalidades necesarias como la emisión de versiones públicas o en su caso Acuerdos de Inexistencia que estén debidamente fundados y motivados, con el fin de dar certeza jurídica y confianza a todos los ciudadanos.

Al resolver este Recurso estamos reafirmando nuestro compromiso y nuestra misión de ser garantes de estos derechos fundamentales y construir un servicio público más eficiente, más transparente y comprometido con las personas.

Ahora sí voy a emitir mis votos.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Claro, adelante.

Comisionada Sharon Cristina Morales Martínez: Gracias. Estoy a favor de los proyectos que se encuentran en este bloque, pero voy a emitir un voto particular concurrente en el engrose del Recurso de Revisión 7507/2024 y acumulado, ya que no estoy de acuerdo con que se ordene la información curricular de los servidores públicos que no son mandos medios o superiores sin tomar en cuenta la clasificación de su fotografía como información confidencial.

Gracias.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionada. Comisionado Parra Noriega por favor.

Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega: Sí, muchas gracias. Respecto de este bloque también me permitiría comentar un Recurso, el 7091 de 2024 interpuesto en contra de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México donde una persona presentó ante esta Fiscalía una solicitud de oposición al tratamiento de datos personales toda vez que realizó una denuncia de hechos por el presunto delito de disparo de arma de fuego y ataque peligroso en un centro comercial.

Él aclaró que ni él ni sus acompañantes fueron víctimas del posible hecho delictivo. En respuesta la Fiscalía, en su momento, negó el derecho de oposición, en virtud de que la persona recurrente tenía calidad de víctima en la carpeta de investigación, además de que la recolección de datos se llevó a cabo de manera lícita.

En este Recurso se propone que el INFOEM determine conceder el derecho de oposición, en virtud de que se pudo constatar que el solicitante sólo actuó como denunciante, pero no tiene la calidad de víctima ni ofendido, además de testarse su nombre y datos de contacto no se entorpecería la investigación ya que dentro del Código Nacional de Procedimientos Penales se prevé la figura de la denuncia anónima como una medida para incentivar las denuncias y no se violan los derechos del inculcado por ser un delito que se persigue de oficio.

Si bien como lo refiere la Fiscalía la recolección de datos fue de manera lícita, también es cierto que de acuerdo con el artículo 103, fracción II de nuestra Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México puede proceder la oposición en los casos en que aun siendo lícito el tratamiento se pretenda evitar un daño al titular de los datos.

Y dice a la letra la ley: "... aun siendo lícito el tratamiento, el mismo debe cesar para evitar que su persistencia cause un daño o perjuicio al titular".

Y en el inicio de este artículo 103 se comenta que el titular tendrá derecho en todo momento y por razones legítimas a oponerse al tratamiento de datos.

En este caso se encuentra esta probable causa legítima precisamente en razón de que el probable responsable, incluso, podría emprender represalias en contra del denunciante o su familia.

De tal suerte que termino, se determinó que con el objetivo de evitar un posible daño al denunciante y toda vez que no se entorpece la investigación, ni se violan derechos de tercero, se propone proceder conceder el derecho de oposición por lo que la Fiscalía deberá testar los datos en la carpeta de investigación.

Son estos asuntos relevantes que nos parece importante poner en la mesa.

En el caso de estos proyectos iría, por lo tanto, a favor haciendo votos particulares en los diversos Recursos que hemos enviado vía correo respectivo a la Secretaría Técnica.

Muchas gracias.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionado. Comisionada Ramírez Peña por favor.

Comisionada Guadalupe Ramírez Peña: Gracias señor Secretario. Voy a emitir un voto disidente en el Recurso 7533 y acumulado al 2633 ya que se considera que las razones y motivos de inconformidad encuadran en la fracción VI del

artículo 179, por lo que la ponencia debió entrar al estudio de fondo por lo que no se comparte que se sobresea por considerar que los agravios no corresponden con la solicitud inicial, toda vez que de acuerdo a nuestra ley sí tiene una fundamentación.

A favor de los demás, con voto particular en el 27-RRE/2024, ya no se comparte que se debe exceptuar el pago de derechos de las primeras 20 copias certificadas, toda vez que el artículo 107 de la Ley de Protección de Datos Personales de nuestra Entidad únicamente exceptúa de dicho cobro las copias simples, más no así las certificadas.

Voto particular en los Recursos 7584 y 7628 por considerar que el dato relativo a las placas de los vehículos de los Sujetos Obligados debe clasificarse como información reservada en los casos en los que se vincule con el nombre del servidor público que lo tiene bajo su resguardo pues ello permite identificar el vehículo y con ello pudiera ser a sus tripulantes.

Voto particular en los Recursos 6548 y 7278 porque no se comparte la vista que se da a la Dirección de Protección de Datos Personales pues las documentales que la motivaron no fueron analizadas de fondo y, por lo tanto, al no haber un pronunciamiento de fondo no se encuentra justificada dicha vista en los puntos Resolutivos.

Voto particular en los Recursos 7507 y 7614 porque en el estudio se consideró que la fotografía de los servidores públicos, sin importar el nivel o cargo y en cualquier documento que se encuentre vinculado con el cumplimiento de disposiciones legales debe ser pública. Sin embargo, considero importante ponderar si realmente es necesario y proporcional hacer pública su imagen.

Voto particular en el Recurso 7637 porque se estima que con la entrega de la información concerniente al personal operativo de seguridad pública se puede revelar el estado de fuerza del órgano público, ya que considero que determinada información debe ser clasificada como reservada pues su entrega da a conocer datos que pudieran ser aprovechados para conocer la capacidad de reacción de las instituciones encargadas de la seguridad pública. Y aunado

a lo anterior, por considerar que se debió ordenar la clasificación del Certificado de No Deudor Alimentario.

Es cuanto señor Secretario.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionada. Comisionado Presidente por favor.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Muchas gracias. Primero quiero destacar la participación de los Comisionados que me antecedieron en el uso de la palabra para referirse al trabajo que hace este Órgano Garante para proteger datos personales y privacidad, destacadamente el de la Comisionada Morales y que comentó ella, piden respeto a datos personales y a privacidad una persona privada de su libertad, precisamente, mostrando el extremo al que pudiera acudir un ciudadano reclamando la protección de sus datos personales.

Y el del Comisionado Parra similar, aclarando el denunciante que no es víctima y que quiere oponerse al tratamiento de sus datos personales en la Fiscalía.

Pienso yo que son ejemplos muy claros para quienes nos escuchan aquí y afuera del auditorio, de la relevancia que tienen estos Órganos Garantes y de la preocupación quizás que tenemos todos en mente con relación a qué va a pasar en el futuro cercano, sobre todo con este aspecto de los Órganos Garantes, quizás el del acceso a la información está un poco más claro, compartamos o no, lo que va a ocurrir.

Pero el tema de privacidad de protección de datos es muy preocupante. Hace un rato en el Pre-Pleno la Comisionada Rosario nos recordaba, ahora que tomó posesión el Presidente Trump en Estados Unidos, el arropamiento que le hicieron los dueños de redes sociales.

Y no sólo arropamiento, uno de ellos es funcionario de Innovación Gubernamental con el Presidente y Mark Zuckerberg otro de los grandes propietarios de redes dijo que se iban a defender de los ataques que les hacían

a la libertad de expresión las personas que los demandaban por no proteger los datos personales y que ellos los consideraban injustos, desde la óptica de los dueños.

Así están las cosas en el mundo. Entonces, obviamente, necesitan los ciudadanos en el mundo o si le queremos llamar como en México: "al pueblo", protección de datos personales y privacidad como algo muy relevante por lo que ocurre en el mundo con la conformación de la relevancia de las redes sociales y con lo que están haciendo los dueños.

Esta es una reflexión y un llamado de atención a quienes van a diseñar las leyes secundarias para que no dejen de reflexionar en el estado en que puede quedar el país con relación a la privacidad, si no se pone atención al diseño de estas leyes secundarias.

Y una disposición de esta institución, y seguramente muchos Órganos Garantes en la República, a aportar opiniones, puntos de vista y acercarse a ellos para que dejemos no a un gobernante en particular, sino al país protegido ante lo que viene como una gran ola de recolección de datos sin autorización por parte de empresas tecnológicas.

Por eso suena muy relevante, celebro que se haya puesto en la mesa, la importancia que tiene la protección de datos y la privacidad. El Instituto no dejará de hacer su trabajo hasta el día en que tenga que transformarse, cualquiera que vaya a hacer esa transformación y a señalar permanentemente la importancia que tienen para el país estos temas, que a veces no se notan, parece ser que son de ciencia ficción o que son secundarios. Pero, por supuesto, que son muy relevantes.

Fortunas se construyen a través de tratamiento de datos personales sin autorización. Se sabe lo que cuesta en el mercado negro un dato personal como una dirección, como un correo electrónico, como un dato bancario.

Se venden en el mundo muy caros, es el nuevo oro, y parece ser que los países no reaccionan ante esto que está ocurriendo. ¿Cómo? diseñando instituciones que protejan a la gente de lo que está pasando a nivel internacional.

Por eso es que ahora me parece más notorio y más importante estar señalando permanentemente la relevancia que tienen los órganos que vayan a proteger estos datos personales en el futuro.

Y ahora sí haré un comentario sobre los proyectos de Resolución que se listan en el bloque. Emito voto particular concurrente con la Comisionada Ramírez Peña en el Recurso de Revisión 27-RRE/2024 porque considero que sí procede el cobro de derechos por la expedición de copias certificadas en su totalidad, así lo establece el Código Financiero del Estado México, con independencia del número de hojas.

Y también voto particular en el Recurso de Revisión 7614/24 porque debe eliminarse la salvedad que se otorga a los Sujetos Obligados para pronunciarse en el supuesto de que no cuenten con el último grado o nivel de estudios de servidores públicos. Esto es parte de la información curricular y esto es una clara obligación de transparencia común y de sentido común, diría yo.

Es cuanto Secretario.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionado Presidente. Comisionado Presidente, le informo que una vez recabada la votación nominal de los integrantes del Pleno doy cuenta que por lo que hace al proyecto de Resolución del Recurso de Revisión 7533 acumulado al Recurso de Revisión 2633 es aprobado por mayoría de votos, en virtud del voto disidente anunciado por la Comisionada Ramírez Peña.

El resto de los proyectos de Resolución aprobados por unanimidad de votos, con el registro de votos particulares que lleva esta Secretaría Técnica de los cuales, respetuosamente, solicito se tengan por reproducidos.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Gracias Secretario. Llegamos al punto 6.2 relativo al bloque de los proyectos de Resolución a Recursos de

Revisión que se interponen en contra de la falta de respuesta de los Sujetos Obligados.

Le pido Secretario omita su lectura y tome la votación correspondiente.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionadas y Comisionados, les pregunto el sentido de su voto para la aprobación de los proyectos de Resolución listados en nuestro segundo y último bloque.

Comisionada Mejía Ayala.

Comisionada María del Rosario Mejía Ayala: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Morales Martínez.

Comisionada Sharon Cristina Morales Martínez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Parra Noriega.

Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Ramírez Peña.

Comisionada Guadalupe Ramírez Peña: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: A favor Secretario.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionadas y Comisionados. Comisionado Presidente, aprobados por unanimidad de votos los proyectos de Resolución listados en este segundo y último bloque.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Gracias Secretario. El siguiente punto del Orden del Día es el relativo a las solicitudes de Ampliación de Plazo para el cumplimiento de las Resoluciones, por lo que le pido Secretario nos dé cuenta de los asuntos que se listan y tome la votación.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionadas y Comisionados, en este Apartado de Acuerdos de Ampliación de Plazo para el cumplimiento de las Resoluciones, les informo que se encuentran listados 7 Acuerdos, en los cuales 3 de ellos se propone determinar la improcedencia de las solicitudes realizadas por estos Sujetos Obligados en los expedientes de los Recursos de Revisión 7212, 7280 y 7349.

El resto de los Acuerdos listados proponen determinar la procedencia de estas solicitudes.

En virtud de lo anterior les pregunto el sentido de su voto para la aprobación de estos 7 Acuerdos en los términos propuestos.

Comisionada Mejía Ayala.

Comisionada María del Rosario Mejía Ayala: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Morales Martínez.

Comisionada Sharon Cristina Morales Martínez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Parra Noriega.

Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Ramírez Peña.

Comisionada Guadalupe Ramírez Peña: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionadas y Comisionados. Comisionado Presidente, aprobados por unanimidad de votos los 7 Acuerdos listados en este Apartado.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: El siguiente punto del Orden del Día es la presentación por parte del Secretario Técnico del Pleno del Seguimiento de Acuerdos del Instituto.

Le pido darnos cuenta Secretario.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Con gusto Comisionado Presidente. Comisionadas y Comisionados, les informo que se encuentran debidamente concluidos los Acuerdos aprobados en sesión próxima pasada.

Es cuanto.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: En Asuntos Generales tenemos listado como único punto la aprobación por parte del Pleno de la Acumulación de Recursos de Revisión.

En vista de que la propuesta fue enviada previamente por el Secretario Técnico, pido a mis colegas podamos omitir su lectura y la aprobemos en sus términos levantando la mano.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Presidente, le informo que se aprueba por unanimidad de votos las Acumulaciones de los Recursos de Revisión propuestas para esta sesión.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: De esta forma hemos agotado todos y cada uno de los puntos que se relacionan en el Orden del Día, por lo

que siendo las 12 horas con 40 minutos de este 22 de enero de 2025, damos por concluida la Segunda Sesión Ordinaria de este Pleno del año 2025.

Buenas tardes a todas y a todos.

--- 0 ---

....